Para despachos de oficio que se remitan

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Pedro Martinez Machamoros Beneficiado y Cura propio de la parroquia de esta Villa y maiordomo fabriquero en ella Ante Vm parezco y digo que respecto de practicarse en dha parroquial Cierta obra para su adelantam.to la que se a de Componer de Capilla maior y auiendo echo prevencion de la maior parte de materiales Con el motiuo de dho ensanche es necesario el Valerse de parte del camino para dha situacion que tiene la entrada para dha Yglesia y discurrido el que quitandose el ym pedim.to de Vna torre pequeña que esta Ym mediata a dho camino, anexa al Castillo o fortaleza que ai en esta Villa, y a de seriarado todo propio del Ex.mo S.or Duque de Fernandina Montalto y Velez &a mis.or que su situacion sera Com Vnas tres o cuatro Varas en Cuadro, podra por ella quedar dho Camino para la entrada de dha Yglesia y con esto se podra Com mas Combeniencia a ser dha obra y auiendo para ello discurrido yo era bastante el pedir Licencia para demolerla a los S.res del Consejo desta dha Villa pase a practicarlo que en es atendiendo a ser de corta entidad, y que redundaua en Vna obra tan pia, y acepta a los ojos de Dios nuestro S.or me la dieron, por lo que se dio principio a ir derribando dha torre en cuio yntermedio auiendose Vm restituido a esta Villa Con el empleo de Visitador General destos estados, y sub delegado de dho Ex.mo S.or